



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-77214873-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC TÍTULO- UN DE AVELLANEDA - ESPECIALISTA EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-213-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2020, el Expediente N° EX-2020-77214873-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Departamento de Salud y Actividad Física, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 514/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 553 del 22 de septiembre de 2021, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-213-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por la CONEAU durante su Sesión 553 del 22 de septiembre de 2021 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Departamento de Salud y Actividad Física, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-21253530-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas y quedan sujetas a las previsiones sobre la validación del SIED previstas en el artículo 44 de Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en

su Sesión N° 553 del 22 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Departamento de Salud y Actividad Física

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Los aspirantes deberán acreditar título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, emitidos por institutos superiores, universidades argentinas (nacionales, provinciales y privadas) o extranjeras, reconocidas y acreditadas por el Ministerio de Educación de Nación, de las áreas de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral y reconocida trayectoria en el desempeño profesional y/o académico en las temáticas relacionadas, acorde con la especialización que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente (Art. 39 bis, Ley N° 24.521). La acreditación de antecedentes será aprobada por el Comité Académico de la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Nuevos paradigmas psicosociales del envejecimiento	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
2	Biología humana del envejecimiento normal y patológico	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
3	Salud mental y psicopatología de las personas mayores	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

4	Aspectos éticos, políticos y	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
---	------------------------------	---------------	---	----	-------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	legales en la vejez					
5	Fomento del autocuidado, prevención y rehabilitación de las personas mayores	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
6	Gestión de organizaciones, servicios gerontológicos y de salud para la persona mayor	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	

TERCER CUATRIMESTRE

7	Abordajes preventivos hacia un envejecimiento activo y saludable	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
8	Diseño y gestión de programas de actividad física y de salud para personas mayores	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
9	Gestión de actividades de ocio y tiempo libre para personas mayores	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	

CUARTO CUATRIMESTRE

10	Taller para el Trabajo final integrador	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
----	-----------------------------------------	---------------	---	----	-------------	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-77214873-APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA -
ESPECIALIZACIÓN EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS MAYORES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.